



**República de Colombia Rama
Judicial del Poder Público**

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VALLE DE SAN JUAN - TOLIMA**

Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado: DIGNORI OLIVAR BARRAGAN
Radicación: 2022--00015-00
Asunto: Auto decreta medida

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
Valle de San Juan Tolima mayo veinticuatro (24) de dos
mil veintidós (2022)

Por reunir los requisitos del Art 599 del C.G.P el Juzgado
Resuelve

Decreta el embargo y retención de las sumas dineros
depositadas en las cuenta corriente, de ahorro, o cualquier otro título
bancario o financiero que posea la señora DIGNORI OLIVAR ABARRAGAN,
identificada con la C.C. No. 1.109.001.176, en BANCOLOMBIA .

Envíense los oficios a las entidades respectivas. Haciéndoles saber que el límite
de la medida es de \$32.115.551,6

Elabórense los oficios respectivos, al correo
requerin@bancolombia.com.co y notificacijudicial@bancolombia.com.co

NOTIFIQUESE

El Juez

FRANCISCO JAVIER GARCIA QUEZADA

